

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

Nº de Expediente	47/2022 SV PA		
Título Abreviado	Estrategia de marketing digital de las Reservas de la Biosfera de Monfragüe y Tajo Internacional		
Órg. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Diputación, atribuciones delegadas por Resolución de fecha 5 de julio de 2023 - BOP 134 de 17/07/2023		
Unidad Promotora	Desarrollo Sostenible		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.341400-0 Servicios de campañas de publicidad. 79.342200-5 Servicios de promoción.		
Valor Estimado	59.504,14 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	29.752,06 €	Tipo Impositivo	21%
Total (impuestos incluidos)	36.000,00 €	Total (impuestos incluidos)	36.000,00 €
Lotes	LOTE 2	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	12 Meses, a contar desde la notificación de la resolución de adjudicación del contrato
Importe Adjudicación	Importe sin impuestos: 14.000,00 € Tipo Impositivo: 21% Total con Impuestos: 16.940,00 €		
Nº de Expediente	47/2022 SV PA		

La Sra. Dña. Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta del Área de Hacienda y Administración General, vista la propuesta de aprobación de prórroga suscrita por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Visto el informe de necesidad y la petición de prórroga realizada por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, dado que la empresa está ejecutando de manera satisfactoria el objeto del contrato del **SERVICIO DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL QUE DIFUNDA LOS VALORES TURÍSTICOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TAJO INTERNACIONAL (Lote 2)**, suscrito con la empresa PATRICIA DEL AMO LÓPEZ, con D.N.I. 28959853-R y formalizado con fecha 19 de octubre de 2022.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 26 del PCAP en la que se prevé la posibilidad de prórroga del presente contrato, con una duración inicial de 12 meses; la prórroga debe abarcar el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2023 y el 19 de octubre de 2024.

Consta en el expediente de licitación, el informe suscrito por la Jefa de Servicio de Desarrollo Sostenible para que se lleve a cabo la prórroga, dado que la empresa está ejecutando de manera satisfactoria el objeto del contrato.

Por ello, la prórroga debe abarcar el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2023 y el 19 de octubre de 2024.

Consta en el expediente electrónico, la conformidad de la empresa adjudicataria a la prórroga del presente contrato, y de fecha 1 de septiembre de 2023.

Visto que se han incorporado al expediente la documentación que acredita la anotación contable del crédito necesario para hacer frente a los compromisos que se deriven de la prórroga de este contrato, conforme al detalle que se especifica en el siguiente cuadro:

Año	Base Imponible	IVA	IMPORTE TOTALES	Aplicación presupuestaria
2023 20/10/23 al 31/12/23	3.222,23 €	676,67 €	3.898,90 €	04.4326.22630
2024 01/01/24 al 19/10/24	10.777,77 €	2.263,33 €	13.041,10 €	
IMPORTE TOTAL DE LA PRÓRROGA			16.940,00 €	

No obstante lo anterior, los importes correspondientes al ejercicio del año 2024, estará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente consignado en los presupuestos de citado año.

Por todo ello y en virtud de las competencias que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato suscrito con la empresa PATRICIA DEL AMO LÓPEZ, D.N.I. 28959853-R basado en la necesidad de continuar con la prestación del **SERVICIO DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL QUE DIFUNDA LOS VALORES TURÍSTICOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TAJO INTERNACIONAL (Lote 2)**, expediente 47/2022 SV PA, y todo ello conforme al detalle siguiente:

Año	Base Imponible	IVA	IMPORTE TOTALES	Aplicación presupuestaria
2023 20/10/23 al 31/12/23	3.222,23 €	676,67 €	3.898,90 €	04.4326.22630
2024 01/01/24 al 19/10/24	10.777,77 €	2.263,33 €	13.041,10 €	
IMPORTE TOTAL DE LA PRÓRROGA			16.940,00 €	

SEGUNDO: Autorizar y disponer gasto por el importe que se detalla en el cuadro anterior, quedando, no obstante, la prórroga sujeta a la condición resolutive de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio presupuestario 2024 por el importe que se ha indicado.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, PATRICIA DEL AMO LÓPEZ, D.N.I. 28959853-R, y ordenar la comunicación de la declaración de la prórroga de 1 año de duración, abarcando la misma el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2023 y el 19 de octubre de 2024.

CUARTO: Notificar esta prórroga al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 335.2 y 346.3 LCSP.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Documento firmado digitalmente